

**ACTA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL VIERNES 19 DE NOVIEMBRE DE 2004 POR EL
COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.**

En la ciudad de México, Distrito Federal, en el Salón de Usos Múltiples de este Alto Tribunal, siendo las trece horas del día de la fecha indicada, se reunieron los integrantes del referido Comité, el doctor Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot, Secretario Técnico Jurídico y Presidente del Comité de Acceso a la Información; la contadora pública Rosa María Vizconde Ortuño, Secretaria de Servicios al Trabajo y a Bienes; el doctor Armando de Luna Ávila, Secretario de Administración; el licenciado Luis Grijalva Torrero, Contralor; estando ausente, previo aviso que hizo a este órgano colegiado, el licenciado Rafael Coello Cetina, Director General de Asuntos Jurídicos, en virtud de encontrarse desempeñando una comisión oficial; también asistieron la licenciada Eleana Angélica Karina López Portillo Estrada, Secretaria de Seguimiento de Comités; y el licenciado Valeriano Pérez Maldonado, Secretario de Actas y Seguimiento de Acuerdos del Comité de Acceso a la Información; para celebrar la **décima novena** sesión extraordinaria de dos mil cuatro.

Estando reunidos los integrantes del Comité de Acceso a la Información, su Presidente declaró iniciada la sesión, conforme al siguiente orden del día:

1. Cuenta con el proyecto de la Clasificación de Información 36/2004-J relacionada con la solicitud de José Braulio Aguilar Jiménez. El Secretario de Administración da cuenta con el asunto. Discutido y vertidas las observaciones por parte de los integrantes de este órgano, presentes en la sesión, el Comité acuerda resolver para engrose:

PRIMERO. Se solicita a los titulares de la Secretaría General de Acuerdos y de la Dirección General del Centro de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de Leyes de este Alto Tribunal, para que dentro del plazo de cinco días hábiles informen a la Unidad de Enlace de esta Suprema Corte, si en los depósitos de información documental, o en sus archivos y registros, se encuentran bajo resguardo copias de las listas que integran los Jurados Populares Federales, sus resoluciones, o bien cualquier información que se relacione con la materia de la solicitud, de conformidad con el considerando II de esta resolución.

SEGUNDO. Esta Suprema Corte carece de competencia para conocer de la solicitud de acceso a la información presentada respecto a la información que de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación vigente debe estar bajo resguardo del Consejo de la Judicatura Federal, esto es, quiénes son los actuales integrantes del Jurado Federal Ciudadano, o en su defecto, quiénes fueron los integrantes de la última conformación del mismo, así como para entregar una copia simple de la última resolución de dicho órgano, en atención al considerando II de este fallo.

TERECERO. En términos de lo previsto en el artículo 23 del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la Aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, envíese por medios electrónicos esta determinación y la referida solicitud a la Unidad de Enlace del Consejo de la Judicatura Federal, de conformidad con el considerando II de esta resolución.

Notifíquese la presente resolución a la Unidad de Enlace de este Alto Tribunal para que a la brevedad cumpla con lo determinado en ella, la haga del

conocimiento del solicitante, de los titulares de la Secretaría General de Acuerdos, de la Dirección General del Centro de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de Leyes y la reproduzca en medios electrónicos de consulta pública.

2. Cuenta con el proyecto de la Clasificación de Información 07/2004-A relacionada con la solicitud de Francisco Sandoval Alarcón. En virtud de la ausencia justificada del Director General de Asuntos Jurídicos en esta sesión, el Secretario de Administración hace suyo el proyecto presentado. Visto el dictamen y atendidas las observaciones sugeridas en esta sesión, el Comité acuerda:

ÚNICO. Se declara sin materia la presente Clasificación de Información, toda vez que la titular de la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad de este Alto Tribunal, clasificó como pública y dio acceso a la información solicitada por Francisco Sandoval Alarcón.

Notifíquese la presente resolución a la Unidad de Enlace de este Alto Tribunal para que, a la brevedad, lo haga del conocimiento del solicitante, de la titular de la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad de este Alto Tribunal y la reproduzca en medios electrónicos de consulta pública.

3. Cuenta con el acuerdo de cierre de seguimiento de la Clasificación de Información 05/2004-A relacionada con la solicitud de Rocío Ulloa Mora. La Secretaria de Servicios al Trabajo y a Bienes da cuenta con la propuesta de resolución. Discutida la misma y atendidas las observaciones vertidas en esta sesión, el Comité acuerda resolver:

ÚNICO.- Se concede el acceso, en la modalidad de consulta física, a los documentos aportados por las Unidades Administrativas informantes, en términos del considerando II, parte final, de esta resolución.

Notifíquese la presente resolución a la Unidad de Enlace de este Alto Tribunal para que a la brevedad lo haga del conocimiento de la solicitante y la reproduzca en medios electrónicos de consulta pública.

4. Cuenta con los criterios sustentados por este órgano colegiado al resolver las clasificaciones de información. Al respecto, el Presidente propone examinar el presente asunto para la siguiente sesión, previo examen y propuestas que se hagan al documento presentado en este punto. El Comité acuerda aprobar la propuesta en sus términos.

A las catorce horas con treinta minutos del día en que se actúa, concluyó la sesión levantándose la presente acta para constancia y firma de los que intervinieron.



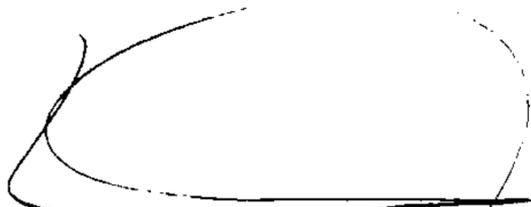
EL SECRETARIO TÉCNICO JURÍDICO,
DOCTOR EDUARDO FERRER MAC-GREGOR
POISOT, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE.



LA SECRETARÍA DE
SERVICIOS AL TRABAJO Y A
BIENES, CONTADORA
PÚBLICA, ROSA MARÍA
VIZCONDE ORTUÑO.



EL SECRETARIO DE
ADMINISTRACIÓN, DOCTOR
ARMANDO DE LUNA ÁVILA.



EL CONTRALOR,
LICENCIADO LUIS GRIJALVA
TORRERO.



EL SECRETARIO DE ACTAS Y
SEGUIMIENTO DE ACUERDOS,
LICENCIADO VALERIANO PÉREZ
MALDONADO.